

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	420833
Número de orden de compra a modificar:	113844

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Mario Alfonso Villate Barrera
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-09-30 16:29:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-09-30	2024-10-05

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
108453	PRESUPUESTO	CDP-815	CDP	815
121090	ADICION ASEO Y CAFETERIA	CDP-357	CDP	357

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 9	12.0	Mes	19802637.00	CDP-815	237631644.00

2	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	2200293.00	CDP-815	26403516.00
3	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	69360.00	CDP-815	832320.00
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 10	12.0	Unidad	11032.50	CDP-815	132390.00
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 8	12.0	Unidad	32226.00	CDP-815	386712.00
6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 4	12.0	Unidad	20565.00	CDP-815	246780.00
7	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 8	12.0	Unidad	25038.00	CDP-815	300456.00
8	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	37980.00	CDP-815	455760.00
9	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 8	12.0	Unidad	33072.00	CDP-815	396864.00
10	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	9160.00	CDP-815	109920.00
11	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	10605.00	CDP-815	127260.00
12	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 10	12.0	Unidad	10605.00	CDP-815	127260.00
13	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	12.0	Unidad	2113.60	CDP-815	25363.20
14	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 13	12.0	Unidad	6177.60	CDP-815	74131.20
15	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) - 5	12.0	Unidad	764.00	CDP-815	9168.00

16	ays04--R11 - Esponjilla 6 (Compra) - 5	12.0	Unidad	856.00	CDP-815	10272.00
17	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 5	12.0	Unidad	856.00	CDP-815	10272.00
18	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 8	12.0	Unidad	11970.00	CDP-815	143640.00
19	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 3	12.0	Unidad	4788.00	CDP-815	57456.00
20	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 4	12.0	Unidad	7664.00	CDP-815	91968.00
21	ays04--R11 - Escoba 5 (Compra) - 3	12.0	Unidad	9416.25	CDP-815	112995.00
22	ays04--R11 - Trapero 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	30105.00	CDP-815	361260.00
23	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	12.0	Unidad	446.38	CDP-815	5356.56
24	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 2	12.0	Unidad	22221.00	CDP-815	266652.00
25	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 2	12.0	Unidad	22221.00	CDP-815	266652.00
26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	12.0	Unidad	12285.00	CDP-815	147420.00
27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 24	12.0	Unidad	21996.00	CDP-815	263952.00
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 36	12.0	Unidad	38178.00	CDP-815	458136.00
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 36	12.0	Unidad	40338.00	CDP-815	484056.00
30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 36	12.0	Unidad	40338.00	CDP-815	484056.00

31	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 300	12.0	Unidad	1739475.00	CDP-815	20873700.00
32	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 6	12.0	Unidad	63985.50	CDP-815	767826.00
33	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 150	12.0	Unidad	597375.00	CDP-815	7168500.00
34	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 500	12.0	Unidad	1833000.00	CDP-815	21996000.00
35	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 20	12.0	Unidad	33720.00	CDP-815	404640.00
36	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 10	12.0	Unidad	12570.00	CDP-815	150840.00
37	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 6	12.0	Unidad	10179.00	CDP-815	122148.00
38	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 0	12.0	Unidad	157.25	CDP-815	1887.00
39	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 0	12.0	Unidad	3801.62	CDP-815	45619.44
40	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 350	12.0	Unidad	3335062.50	CDP-815	40020750.00
41	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 120	12.0	Unidad	561330.00	CDP-815	6735960.00
42	ays04--R11 - Té (Compra) - 200	12.0	Unidad	576900.00	CDP-815	6922800.00
43	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 2	12.0	Unidad	14253.00	CDP-815	171036.00
44	ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 0	12.0	Unidad	10359.63	CDP-815	124315.56
45	ays04--R11 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 0	12.0	Unidad	3968.82	CDP-815	47625.84

46	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	12.0	Unidad	476.06	CDP-815	5712.72
47	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 8	12.0	Unidad	8736.00	CDP-815	104832.00
48	ays04--R11 - Vasos 1 (Compra) - 2	12.0	Unidad	2636.48	CDP-815	31637.76
49	ays04--R11 - Pocillos (Compra) - 5	12.0	Unidad	14441.25	CDP-815	173295.00
50	ays04--R11 - Vajilla 2 (Compra) - 0	12.0	Unidad	314.30	CDP-815	3771.60
51	ays04--R11 - Cuchillo de cocina (Compra) - 0	12.0	Unidad	64.40	CDP-815	772.80
52	ays04--R11 - Tijeras de cocina (Compra) - 0	12.0	Unidad	72.46	CDP-815	869.52
53	ays04--R11 - Jarra (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	77.50	CDP-815	930.00
54	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 0	12.0	Unidad	12.77	CDP-815	153.24
55	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 0	12.0	Unidad	1786.40	CDP-815	21436.80
56	ays04--R11 - Balde (Compra) - 0	12.0	Unidad	1457.53	CDP-815	17490.36
57	ays04--R11 - Bandeja 1 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	68.66	CDP-815	823.92
58	ays04--R11 - Bandeja 2 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	123.42	CDP-815	1481.04
59	ays04--R11 - Olleta (Compra) - 0	12.0	Unidad	88.59	CDP-815	1063.08

60	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	1220.83	CDP-815	14649.96
61	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	2651.82	CDP-815	31821.84
62	ays04--R11 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	104.96	CDP-815	1259.52
63	ays04--R11 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 0	12.0	Unidad	955.92	CDP-815	11471.04
64	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	2660.56	CDP-815	31926.72
65	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	815.92	CDP-815	9791.04
66	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	3864.34	CDP-815	46372.08
67	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-815	0.00
68	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-815	0.00
69	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	40678371.03	CDP-815	40678371.03
70	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	7728890.06	CDP-815	7728890.06
71	AUMENTO IPC	1.0	Unidad	9048777.79	CDP-357	9048777.79
72	ADICION AUMENTO DE SALARIOS 2024	1.0	Unidad	21246029.21	CDP-357	21246029.21

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que el valor de la actual orden de compra cubre el plazo inicialmente pactado y a la fecha es susceptible de prorrogarse por cuanto dispone con recursos por ejecutar, se solicita la prórroga hasta el día 5 de octubre de 2024 inclusive, para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería de la ADRES. **Incluye unicamente para ítem de personal**

CIRO FLOREZ Firmado digitalmente
por CIRO FLOREZ LUZ
LUZ MYRIAM MYRIAM

Firma ordenador del gasto
Nombre: LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ
Documento: 39.746.976



Firma de proveedor
Nombre: Mauricio Ruge Murcia
Documento: C.C. 91.260.249



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20246306044431

Fecha: 2024-09-30 16:58

Página 1 de 4

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ
Directora Administrativa y Financiera

DE: ANDRES FELIPE BLANCO HERNANDEZ
Supervisor Contrato ADRES-CTO- 920 de 2023 (OC113844).

ASUNTO: Solicitud de prórroga al contrato No. ADRES-CTO- 920 de 2023 (OC113844), suscrito con UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad, presento para su aprobación la solicitud de prórroga al Contrato ADRES-CTO- 920 de 2023 (OC113844), en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. Que el día 28 de julio de 2023 la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (en adelante ADRES) y la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF suscribieron Orden de Compra No. 113844 de 2023, cuyo objeto consiste en “*Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES.*”, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023”
2. El plazo de ejecución será hasta el 31 de agosto de 2024 contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el valor de la orden de compra 113844 (Contrato 920 de 2023) se pactó por la suma de **COP421.291.076,93**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total de la orden de compra.
4. El contrato ADRES-CTO-920-2023 (OC TVEC 113844), se amparó en el CDP No. 815 del 9 de junio de 2023, expedido por valor de **COP172.967.491.00**, con registro presupuestal No. 15434 del 3 de agosto de 2023, por valor de **COP141.183.336.69**.
5. A la fecha, al contrato se le ha efectuado una adición por la suma de **COP33.899.889,00** lo anterior con el fin de reconocer el incremento en el valor de los servicios por el IPC de la vigencia 2023.
6. Se realizó una prórroga al contrato por un mes, hasta el 30 de septiembre de 2024



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20246306044431

Fecha: 2024-09-30 16:58

Página 2 de 4

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, debe garantizar un ambiente sano y saludable mediante una eficiente gestión administrativa que preste apoyo logístico. Para el efecto la DAF dentro del PAA de la vigencia 2023 incluyó la contratación del servicio Integral de Aseo y Cafetería, y suministro de los insumos de aseo y elementos y productos de cafetería necesarios para tener atender las necesidades una limpieza y desinfección de instalaciones, así como la atención a funcionarios y contratistas, mediante al suministro de bebidas calientes.

En este marco, la ADRES, para cumplir sus fines y propósitos contrató el servicio integral de aseo y cafetería, mediante la suscripción de contrato No.920-2023 /OC TVEC No. 113844 de 2023, por medio del proceso de selección de menor cuantía a través del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023. El servicio, por parte del contratista, se ha venido prestando de manera eficiente y oportuna en las instalaciones de la entidad y el contrato se ha ejecutado de forma satisfactoria, teniendo como fecha de terminación el día 31 de agosto de 2024.

De conformidad con el balance de ejecución financiero del contrato, con fecha de corte 30 de junio de 2024, el contrato cuenta con recursos suficientes para su ejecución hasta el día 30 de septiembre de 2024, fecha de terminación de este.

Concepto	En pesos (COP)	% Ejecución	Periodo
Vr. Inicial del contrato	\$ 421.291.076,93		16/08/2023
Adición 2024	\$ 33.899.889,00		8/03/2024
Vr. Total, del contrato	\$ 455.190.965,93	100%	
Ejecución total a 31/12/2023	\$ 134.090.957,71	29%	16/08/2024 31/12/2023
Saldo liberado vigencia 2023	\$ 7.092.378,98	2%	31/12/2023
Ejecución total a 31/08/2024	\$ 265.862.749,98	58%	1/01/2024 31/08/2024
Saldo por ejecutar	\$ 48.144.879,26	11%	31/08/2024

Ahora bien, la entidad ha realizado proceso para una nueva contratación la cual se prevé que dará inicio el día 7 de octubre de 2024, la cual nos lleva a proponer una prórroga de 5 días al actual contratista con el fin de garantizar la continuidad del servicio y para lo cual el contrato cuenta con los suficientes recursos. La prórroga propuesta hasta el 5 de octubre de 2024 la cual ha sido aceptada por el contratista.

1. Prorroga solicitada.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20246306044431

Fecha: 2024-09-30 16:58

Página 3 de 4

Atendiendo al principio de precaución y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se solicita autorización para efectuar una prórroga al plazo del contrato hasta el día 5 de octubre de 2024. No es necesaria la adición de recursos en atención a que el contrato cuenta con recursos suficientes para asumir dicha prórroga, como se evidencia en el balance financiero presentado en la parte precedente.

SOPORTE JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 prevé *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...”*.

El artículo 40 de la mencionada Ley, establece:

“Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

(...)

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Por su parte, la Corte Constitucional en Sentencia C-300/12, ha expresado: *“(...) 2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. (...) En el mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo”*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRÓRROGA

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20246306044431

Fecha: 2024-09-30 16:58

Página 4 de 4

Para el efecto se anexan los siguientes documentos:

- Carta de aceptación de la prórroga de fecha 30 de septiembre de 2024, suscrita por el representante legal de la firma UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
- Certificación de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral de fecha 05 de agosto de 2024.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Antecedentes disciplinarios. – PROCURADURIA – Empresa y Representante Legal.
- Antecedentes judiciales - POLICIA NACIONAL Representante Legal.
- Antecedentes fiscales – CONTRALORIA – Empresa y Representante Legal.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICIA NACIONAL – Representante Legal.
- Certificados de Existencia y Representante Legal Cámara de Comercio de los integrantes del consorcio.
- Informe de ejecución presupuestal del contrato 920 de 2023 (OC TVEC 113844) expedido por el Grupo Interno de Gestión Financiera.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE BLANCO HERNANDEZ

Gestor de Operaciones - Grupo Gestión Administrativa y Documental
Supervisor Contrato 920 - 2023 (OC TVEC113844).

Elaboró: Nelson Santos Andrade – Gestor Operaciones GGAD

Revisó: Juan Carlos Borda Rivas – Coordinador GGAD

Mario Alfonso Villate Barrera – GGC-DAF



Girón, Septiembre 30 de 2024

Señor

Andrés Felipe Blanco Hernández

Supervisor Contrato 920 - 2023 - OC 113844

ADDRESS

Bogota D.C

ASUNTO: Prórroga de la orden de compra No. 113844

Cordial saludo.

Yo MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de Union Temporal Outsourcing Giaf, con la presente notificamos que aceptamos la prórroga a la Orden de Compra No. 113844 hasta el 05 de octubre del 2024

Es importante mencionar que esta adición y Prórroga se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV - CCE-126-2023.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Ruge Murcia', written over a faint grid background.

**MAURICIO RUGE MURCIA
REPRESENTANTE LEGAL**

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/09/2024 - 9:50:7
Recibo No. 11699082, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V1YW2A8DC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804003814-9
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-061618-16
Fecha de matrícula: 13 de Mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
EDIFICIO TORRE MARDEL
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: gerencia@mcdsas.com
Teléfono comercial 1: 6076960407
Teléfono comercial 2: 3175383871
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
EDIFICIO TORRE MARDEL
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: gerencia@mcdsas.com
Teléfono para notificación 1: 6076960407
Teléfono para notificación 2: 3175383871
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S.

SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V1YW2A8DC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 759 del 25 de Abril de 1997 de Notaria 09 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Mayo de 1997, con el No 33164 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MCD Y COMPANIA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 009 DEL 05/11/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 09/03/2010, BAJO EL NRO. 84883, DEL LIBRO IX, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 009 DEL 05/11/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 09/03/2010, BAJO EL NRO. 84883, DEL LIBRO IX, CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: MCD Y COMPANIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 009, DEL 05/11/2009, ANTES CITADA CONSTA: "... ARTICULO 5. OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO Y LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS YA SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ASI: 1.- EL PROCESO INDUSTRIAL, PRODUCCION, CULTIVO, EMPAQUE, MERCADEO, COMERCIALIZACION Y VENTA AL MAYOR Y DETAL DE TODA CLASE DE BIENES DE CONSUMO, ALIMENTICIO PARA LA ESPECIE HUMANA O ANIMAL. 2.- COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS FRIGORIFICOS Y EN CONSERVA, PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. 3.- ADMINISTRACION, SUMINISTRO Y SERVICIO DE RESTAURANTES, CAFETERIAS, CLUBES, CASINOS Y AFINES, A INSTITUCIONES DE CARACTER PUBLICO O PARTICULAR. 4.- IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE ALIMENTOS. 5.- MONTAJE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO RESTAURANTES, PANADERIAS, DESPULPADORAS, AUTO MERCADOS, ETC. 6.- ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES DE ENTIDADES HOSPITALARIAS PUBLICAS O PRIVADAS Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DICHAS INSTITUCIONES. 7.- ADMINISTRACION, PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL ESCOLAR O UNIVERSITARIO SEAN PUBLICAS O PRIVADAS. 8.- PREPARACION, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON ESPECIALIDAD EN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/09/2024 - 9:50:7
Recibo No. 11699082, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V1YW2A8DC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RESTAURANTES ESCOLARES. 9.- PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO GENERAL, JARDINERIA, LAVANDERIA, EN AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EDIFICIOS. 10.- COMPRA, VENTA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, MUEBLES DE OFICINA, EQUIPOS AGRICOLAS, EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, HERRAMIENTAS EN GENERAL, PINTURAS, PAPELERIA, ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, DOTACION Y UNIFORMES. 11.- PRESTACION DE SERVICIOS A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN ASESORIAS, CONSULTORIAS, AUDITORIAS E INTERVENTORIAS, PROCESOS DE CAPACITACION EN INVESTIGACIONES; RELACIONADO CON LA PREPARACION, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION, CAFETERIAS, RESTAURANTES Y AFINES, ASEO, MANTENIMIENTO EN GENERAL. 12.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES Y/O CIVILES, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, ADQUIRIENDO, INCORPORARLAS O FUSIONARSE ENTRE ELLAS. 13.- PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, PRESENTAR PROPUESTAS Y REALIZAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE ASOCIACION PERMITIDAS POR LA LEY 14. CELEBRAR, TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL Y SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. 15. CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y DE CREDITO Y TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL."

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$2.100.000.000,00
No. de acciones	:	2.100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$2.100.000.000,00
No. de acciones	:	2.100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 29, DEL 08/07/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: "ARTICULO 46. ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD PARA SU ADMINISTRACION TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE, QUIENES PODRAN SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, EL GERENTE Y EL SUBGERENTE TENDRAN LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, ASI COMO LAS MISMAS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/09/2024 - 9:50:7
Recibo No. 11699082, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V1YW2A8DC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 009, DEL 05/11/2009, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 49: FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL SUBGERENTE: EL GERENTE Y SUBGERENTE EJERCERAN TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, YA SEA EN FONDA DIRECTA O A TRAVES DE APODERADO. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN PROMOVERSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE SEGUN LAS NORMAS LEGALES DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. IMPLEMENTAR Y MANTENER EN LA COMPANIA UN SISTEMA DE GESTION Y DICTAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ORGANIZACION. 11. FIRMAR LAS PROPUESTAS, SUSCRIBIR Y LEGALIZAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES, CONCURSOS Y OFERTAS, PUBLICAS Y PRIVADAS, EN LAS QUE LA SOCIEDAD HA PARTICIPADO. 12. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS; PRE CONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES CUANDO ASI LO REQUIERA. 13. NOMBRAR LOS APODERADOS QUE REQUIERA LA COMPANIA. 14. QUE POR ACTA NRO. 018, DEL 28/12/2011, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: NUMERAL 14 DEL ARTICULO 49 QUEDA ASI: 14. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE VEINTE MIL (20.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES PODRAN CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA LOS DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/09/2024 - 9:50:7
Recibo No. 11699082, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V1YW2A8DC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 759 del 25 de Abril de 1997 de Notaria 09 inscrita en esta cámara de comercio el 13 de Mayo de 1997 con el No 33164 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MARIELA CENTENO DE DELGADO	C.C. 27955529

Aclaración: Por Escritura pública No 866 del 08 de Mayo de 1997 de Notaria 09

Por Acta No 029 del 08 de Julio de 2013 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Julio de 2013 con el No 112113 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE	C.C. 91294543

REVISORES FISCALES

Por Acta No 010 del 30 de Marzo de 2010 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Julio de 2010 con el No 87034 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	REINA BALAGUERA MARTA OFELIA	C.C 63271902

Por Acta No 152 del 15 de Marzo de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2023 con el No 209434 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ZARATE CASTILLO MAXWHELL ENRIQUE	C.C 9294301

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 866 de 08/05/1997 Notaria 09 de Bucaramanga	33164 13/05/1997 Libro IX
EP No 1877 de 06/08/2008 Notaria 01 de Bucaramanga	76846 08/09/2008 Libro IX
EP No 1877 de 06/08/2008 Notaria 01 de Bucaramanga	76845 08/09/2008 Libro IX
A. No 009 de 05/11/2009 Junta Extr de Bucaramanga	84883 09/03/2010 Libro IX
A. No 018 de 28/12/2011 Asamblea E de Bucaramanga	100661 18/01/2012 Libro IX
A. No 029 de 08/07/2013 Asamblea E de Bucaramanga	112113 19/07/2013 Libro IX
A. No 152 de 15/03/2023 Asamblea E de Bucaramanga	209433 21/03/2023 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/09/2024 - 9:50:7
Recibo No. 11699082, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V1YW2A8DC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089.
Actividad secundaria Código CIIU: 4631.
Otras actividades Código CIIU: 8121.
Otras actividades Código CIIU: 5613.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MCD CENTRO DE PRODUCCION
Matricula No: 240025
Fecha de matrícula: 23 de Julio de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 58 # 8 - 13 CENTRO INDUSTRIAL GARIBALDI BODEGA 1
Municipio: Giron - Santander

Nombre: MCD BODEGA DE ALMACENAMIENTO
Matricula No: 337457
Fecha de matrícula: 20 de Enero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 24 # 11 - 45 BODEGA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/09/2024 - 9:50:7
Recibo No. 11699082, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V1YW2A8DC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MCD BODEGA ALIMENTOS
Matricula No: 389670
Fecha de matrícula: 10 de Noviembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 43 # 29 - 15 BODEGA
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$148.319.452.353

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 1089

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/09/2024 - 9:50:7
Recibo No. 11699082, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V1YW2A8DC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 11:16:9
Recibo No. 11713666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 69IG2AB3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC
Sigla: GIAF SAS
Nit: 901637502-9
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-630503-16
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 21A # 35 - 94
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: gerencia@seasinlimitada.com
Teléfono comercial 1: 3008756668
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 21A # 35 - 94
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: gerencia@seasinlimitada.com
Teléfono para notificación 1: 3008756666
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 11:16:9
Recibo No. 11713666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 69IG2AB3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 20 de Septiembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2022, con el No 203975 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS SIGLA: GIAF SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 15 de mayo de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 225069 del Libro IX, consta: cambio de razón social de GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS sigla GIAF SAS a GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC sigla GIAF SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 20 de Septiembre de 2052.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. servicios de aseo, cafetería y mantenimiento general a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional, 2. Servicios generales, 3. Outsourcing en actividades administrativas y operativas de terceros, 4. servicios de aseo y limpieza de obras civiles. 5. Servicios de recuperación y mantenimiento de pisos. 6.servicio de mantenimiento de piscinas, jardines y viveros. 7.servicios de fumigación y aplicación de plaguicidas. 8: servicio de mantenimiento y remodelación de exteriores e interiores de bienes inmuebles, reparaciones locativas, 9. Producción y venta de insumos, implementos y equipos de limpieza. 10. producción v venta de insumos, implementos y equipos para cafetería, 11. formación y programas de formación laboral para el trabajo y capacitación técnica, en áreas y temas relacionados al desarrollo de aptitudes ocupacionales específicas en aseo y limpieza, servicios generales, mantenimiento, jardinería, cafetería, aseo industrial y hospitalario, seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, gestión ambiental, gestión integral de calidad. 12. Alquiler de maquinaria industrial de aseo, mantenimiento y cafetería, 13. Servicio de lavandería industrial, comercial y hospitalaria 14. comercialización, distribución, preparación y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos, y en conserva; perecederos y no perecederos. 15. administracion y prestación especializado del suministro de alimentos y bebidas en restaurantes, cafeterías, casinos, clubes y afines en empresas de caracteres industrial, comercial, hospitalario y de servicios, en entidades o empresas de carácter público o privado de orden nacional e

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 11:16:9
Recibo No. 11713666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 69IG2AB3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional. Y en desarrollo del objeto social principal la sociedad podrá; participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio v toda clase de bienes muebles e inmuebles bienes, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Adicionalmente, realizara las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC) en los siguientes grupos así: 1. Modelo de negocio - adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. - implementar, prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza. 2. Gobierno corporativo - crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Expandir la diversidad en la composición. de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a diferentes culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. - divulgar antes sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. - Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales. - Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. - Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. - crear opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, amplían los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y privada de sus trabajadores. - Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. Prácticas ambientales. - Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. - supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 11:16:9
Recibo No. 11713666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 69IG2AB3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. - Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas con la comunidad. - Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. - Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que se denominará representante legal y gerente, quien ejercerá el cargo y en caso de su ausencia sus responsabilidades y autorizaciones recaerán en un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 11:16:9
Recibo No. 11713666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 69IG2AB3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 007 del 15 de Mayo de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Junio de 2024 con el No 225070 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL Y GERENTE	BARAJAS BARAJAS YENNY MARCELA	C.C. 1101520622
SUPLLENTE	MARTINEZ GOMEZ OLGA LUCIA	C.C. 63351736

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 007 de 15/05/2024 Asamblea E de Floridablan	225069 11/06/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121.
Actividad secundaria Código CIIU: 8129.
Otras actividades Código CIIU: 8110.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 11:16:9
Recibo No. 11713666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 69IG2AB3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$2.569.839.123

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 11:16:9
Recibo No. 11713666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 69IG2AB3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255216985



PIB
15:55:09
Hoja 1 de 01

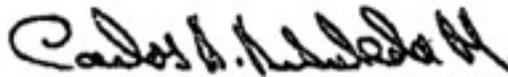
Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO RUGE MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91260249:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255217297



PIB
15:58:23
Hoja 1 de 01

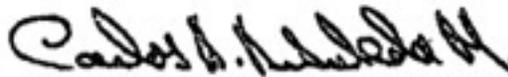
Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91294543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255217429



PIB
15:59:30
Hoja 1 de 01

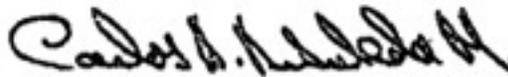
Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101520622:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255217651



PIB
16:01:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS- GIAF SAS identificado(a) con NIT número 9016375029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255217750



PIB
16:02:49
Hoja 1 de 01

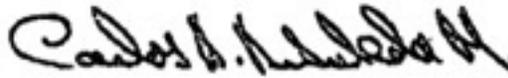
Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, MCD & CIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8040038149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2024 04:45:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91260249** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102609889** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 16:05:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91260249
Código de Verificación	91260249240927160527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 16:06:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91294543
Código de Verificación	91294543240927160621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 16:07:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101520622
Código de Verificación	1101520622240927160706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 16:08:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040038149
Código de Verificación	8040038149240927160837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 16:08:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016375029
Código de Verificación	9016375029240927160801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Certificado No:

680FF70705099846

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63271902 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 15742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, agosto 05 del 2024.



CP. MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com



CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

15742-T

MARTHA OFELIA
REINA BALAGUERA
C.C. 63.271.982

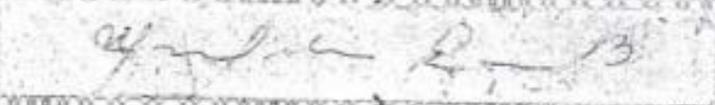
RESOLUCION INSCRIPCION 1558-T FECHA 21-VIII-66
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente 

00023125



FIRMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 63.271.902

NUMERO

REINA BALAGUERA

APELLIDOS

MARTA OFELIA

NOMBRES

[Handwritten Signature]




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1959

BUCARAMANGA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA G.S. RH. B+ SEXO F

12-AGO-1977 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS LA ROSA VAJRA



A-2700100-S0188311-F-0063271600-20071125 0099907330N 02 231133442

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

536676600266F7A8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63288395 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 45259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado